



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 227-2025-A-MDH/C.

Haqira, de 22 de diciembre del 2025.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA.

VISTO:

El Informe N° 12 - 2025 - MDH-UF/JP-EMNG, de fecha 22 de diciembre de 2025, emitido por la Ing. Edith Miriam Núñez Gonzales, Jefe (e) de la Oficina de Unidad Formuladora: sobre aprobación del nuevo monto de inversión de proyecto con CUI N° 2707794, y;

CONSIDERANDO:

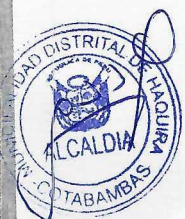
Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, entendiéndose que dicha autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, numeral 6. del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que: "Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas."; el cual concuerda con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo legal, cuyo tenor indica: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, mediante el Texto Único de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 081-2022-EF (en adelante el TUO de la Ley N° 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe;

Que, el numeral 36.6 del artículo 36, reglamento de la Ley 29230, establece. "Si la inversión cuenta con un nuevo Monto de Inversión registrado en el Banco de Inversiones del SNPMGI en fecha posterior a su declaratoria de viabilidad o aprobación -cuando corresponda- y priorización, dicho monto es recogido en el Monto Referencial del Convenio de Inversión en la convocatoria y en las bases del proceso de selección,



Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaqira.gob.pe
Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>
E-mail: municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe
Plaza de Armas S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



requiriendo únicamente la autorización del titular de la Entidad Pública, para todos los casos

Que mediante OFICIO N° 001095-2025-CG/GRAP, emitido por la Contraloría General de la República, mediante el cual solicita información complementaria para la emisión del informe previo, relacionado al proyecto de inversión pública: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana Local en la Oficina de Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Haqira del Distrito de Haqira de la Provincia de Cotabambas del Departamento de Apurímac", con CUI N° 2707794;



Que, mediante Informe N° 12 - 2025 - MDH-UF/JP-EMNG, de fecha 22 de diciembre de 2025, emitido por la Ing. Edith Miriam Núñez Gonzales, Jefe (e) de la Oficina de Unidad Formuladora; solicita la aprobación del nuevo monto de Inversión del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA OFICINA DE SECRETARÍA TÉCNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA DEL DISTRITO DE HAQUIRA DE LA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC"**, con CUI N° 2707794, teniendo en cuenta lo siguiente:

- 1.1. OFICIO N° 001095-2025-CG/GRAP, emitido por la Contraloría General de la República, en el literal B. Información Técnica de Infraestructura, subnumeral 10 señala: *Con relación al diseño arquitectónico del proyecto, en el cual se advierte que el Certificado de Parámetros Urbanísticos establece un área libre de 30% del terreno, lo cual no se estaría cumpliendo. Por tanto, se solicita remitir un informe en el que se analice el área libre del terreno, la programación arquitectónica, y de corresponder corregir la configuración arquitectónica, a fin de ajustarse a lo establecido en dicho certificado. Asimismo, indicar si el Proyecto ha considerado lo relacionado a la norma técnica A.120 "Accesibilidad universal en edificaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones"*

De generarse modificaciones como resultado de lo solicitado, la Entidad deberá remitir a esta Entidad Fiscalizadora Superior, la Ficha Técnica actualizada, así como sus respectivos anexos y formatos.

En tal sentido, en atención a dichas observaciones se ha incorporado una rampa de acceso con barandas metálicas, garantizando condiciones adecuadas de acceso. La rampa proyectada presenta una pendiente de 8.28%, la cual cumple con lo establecido en la Norma Técnica A 120, siendo inferior al máximo permisible del 12%.

Esta modificación ha implicado el incremento del presupuesto en S/ 52,082.51 soles que representa un 0.66% del monto viable. Dicha variación incluye el costo de Control Concurrente.

(...)

Concluyendo que el Proyecto cumple con los criterios de accesibilidad universal de la Norma Técnica A. 120, asegurando el acceso y uso adecuado de la edificación.

Las variaciones presentadas no alteran el objetivo del proyecto, por tanto, se SOLICITA la APROBACIÓN del nuevo monto de inversión DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA OFICINA DE SECRETARÍA TÉCNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA DEL DISTRITO DE HAQUIRA DE LA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC" CON CUI N° 2707794, mediante Acto Resolutivo de Alcaldía considerando el siguiente monto de inversión:



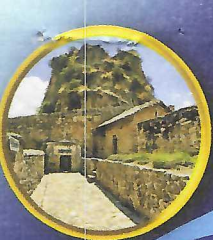
Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidadaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe

Plaza de Armas S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



COSTO DIRECTO	S/ 5,029,411.05
GASTOS GENERALES	S/ 551,839.58
UTILIDAD	S/ 502,941.10
SUBTOTAL	S/ 6,084,191.73
IGV	S/ 1,095,154.51
VALOR REFERENCIAL	S/ 7,179,346.24
GASTOS DE SUPERVISION	S/ 495,265.37
GASTOS DE ELAB. DE EXP. TÉCNICO	S/ 244,831.12
COSTO DEL PROYECTO	S/ 7,919,442.74
CONTROL CONCURRENTE CONTRALORIA	S/ 39,597.21
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 7,959,039.95

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20º-inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el nuevo monto de Inversión del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA OFICINA DE SECRETARÍA TÉCNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA DEL DISTRITO DE HAQUIRA DE LA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC", con CUI N° 2707794, por el monto de 7,959,039.95 (Siete millones novecientos cincuenta y nueve mil treinta y nueve con 95/100 soles) el mismo que será ejecutado bajo el marco legal de la ley N° 29230 "Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado" y sus modificatorias y el Reglamento de la Ley, conforme se detalla el Informe N° 12 - 2025 - MDH-UF/JP-EMNG.

ARTÍCULO SEGUNDO - NOTIFICAR, a Oficina de Unidad Formuladora y demás áreas pertinentes para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO - ENCARGAR, a la Oficina de SECRETARÍA GENERAL la NOTIFICACIÓN conforme a Ley. Así como a la Unidad de Informática e Estadística la publicación en el Portal Transparencia de la Municipalidad Distrital de Haquira.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA
COTABAMBAS - APURIMAC
.....
ING. JUAN ADOLFO ARREDONDO LAYME
ALCALDE



Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaquira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaquira@munihaquira.gob.pe

Plaza de Armas S/N